



INFORMATICA

Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

Visto el Informe N° 03-2010-OEPE-HHV de fecha 22 de Diciembre del 2010, mediante el cual se solicita a la Dirección General del Hospital, la conformación de la Comisión Técnica para la actualización del ROF;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM de fecha 9 de julio del 2003, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, en concordancia con la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento, aprobado con el D.S. N° 013-2002-SA;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", se establece en su numeral 5.2.7, sobre la evaluación del ROF que, el Hospital cada dos años deberá presentar al Ministerio de Salud, la evaluación sobre la Organización aprobada en el ROF vigente.

Que, se hace necesario revisar y actualizar el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Hospital Hermilio Valdizán antes mencionado; por lo que se ha considerado pertinente, conformar una Comisión Técnica que se encargue de tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones Legales mencionadas en los párrafos que preceden y, a fin de dar cumplimiento a dichas disposiciones,

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Designar a los miembros de la Comisión Técnica para la Revisión y Actualización del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Hospital Hermilio Valdizán, siendo los miembros integrantes los siguientes:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| - Dr. Héctor León Castro | Sub Dirección General. |
| - Dr. Augusto Díaz Falcón | Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico. |
| - Econ. Richard Díaz Beltrán | Oficina Ejecutiva de Administración. |
| - Dr José Chieng Durán | Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte. |
| - Dra. Amelia Arias Albino | Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente. |
| - Lic. César A. Changanaquí Rosales | Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico. |

Regístrese y Comuníquese;

Patricia R.
Distribución
OEPE
OEA
OP
Interesados
Informática

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REG. EST. 1011

